



**SESIÓN DE CONCEJO EXTRAORDINARIA DEL 15 DE MAYO DEL 2024
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE PACHACÁMAC, ENRIQUE
VALENTÍN CABRERA SULCA**

ACTA N°015-2024

En Pachacámac, a los quince días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, siendo las ocho horas con catorce minutos, en las instalaciones del auditorio municipal de la sede de gobierno, jirón Paraíso N°206, tercer piso, bajo la presidencia del señor alcalde, Enrique Valentín Cabrera Sulca, se reunió el Concejo Municipal de Pachacámac, para celebrar la sesión extraordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Yrma Judith Rosario Albornoz, Félix Canchari Huamaní, Sofía Graciela Acevedo Sotelo, Guillermo Pichardo Jaime, Soledad Quilca Castellón, Martín Julián Sánchez Lescano, María Ysabel Olórtegui Ochoa, Humberto Vargas Contreras, Carmen del Rosario Martínez Mendoza y Miguel Ángel Príncipe Vicente.

Asimismo, asistió el abogado Vicente Esteban González Navarro, en su calidad de secretario general de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Del mismo modo, fueron convocados y asistieron los funcionarios: José Luis Espichán, Gerente Municipal y Jimmy David Tambra Huamani, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Contando con quórum de reglamento, luego de saludar a la concurrencia, el señor alcalde, tratándose de una sesión extraordinaria producto de una situación que requiere de un pronunciamiento inmediato del concejo, dispuso, se pase directamente a la estación de orden del día.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

- **ELEVAR** el recurso de apelación presentado por Yrma Judith Rosario Albornoz, regidora del Distrito de Pachacámac, al Jurado Nacional de Elecciones, en contra del acuerdo de concejo N°024-2024-MDP/C que aprueba su suspensión, sin goce de dietas, por un periodo de treinta días calendario, por la comisión de falta grave tipificada en el numeral 8 del artículo 104 del Reglamento Interno del Concejo, en agravio de Deisi Noemit Alva Rodríguez.

Leído el punto de agenda, el alcalde precisa que al respecto, en cumplimiento del artículo 25 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al concejo municipal, bajo responsabilidad, elevar el recurso de apelación presentado por la regidora Yrma Judith Rosario Albornoz el 09 de mayo de 2024 al Jurado Nacional de Elecciones, por tanto, siendo respetuosos

del principio de legalidad y la pluralidad de instancias, somete a votación directamente el único punto de agenda.

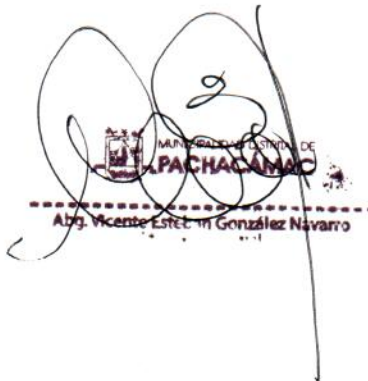
Estando a lo expuesto, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, de conformidad con lo previsto en los artículos 9 y 40 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **POR UNANIMIDAD**, el Concejo Municipal de Pachacámac, adoptó el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO

Artículo 1.- ELEVAR el recurso de apelación presentado por Yrma Judith Rosario Albornoz, regidora del Distrito de Pachacámac, al Jurado Nacional de Elecciones, en contra del acuerdo de concejo N°024-2024-MDP/C que aprueba su suspensión, sin goce de dietas, por un periodo de treinta días calendario, por la comisión de falta grave tipificada en el numeral 8 del artículo 104 del Reglamento Interno del Concejo, en agravio de Deisi Noemit Alva Rodríguez.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Secretaría General que proceda a remitir el expediente de sanción, organizado en 126 folios, al Jurado Nacional Elecciones, según dispone el concejo municipal.

No habiendo más puntos que tratar y siendo las ocho horas con diecisiete minutos se levanta la sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Abg. Vicente Estelín González Navarro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
ABG. ENRIQUE V. CABRERA SULCA
ALCALDE